

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION QUE INDICA POR LAS RAZONES QUE SE EXPONEN.

SANTIAGO, 23 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3606

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 61 de la Ley N°19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y en la en la Resolución Exenta de la Comisión para el Mercado Financiero N° 8.436 de 31 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 5 de mayo de 2023, se emitió por esta Comisión la Resolución Exenta N°3.158, que cancelaba la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros a corredores de seguros que no acreditaron ante esta Comisión, en tiempo y forma, la contratación de la garantía, mediante boleta bancaria o póliza de seguros, ni se recibió, por parte de las aseguradoras respectivas, información relativa a haberse contratado la póliza de garantía respecto de las mismas.
2. Que, los corredores de seguros que se señalan en la parte resolutive de esta resolución han aportado antecedentes nuevos o distintos a los conocidos al momento de notificarse la Resolución recurrida, lo que permite acreditar ante esta Comisión la contratación de la garantía requerida, mediante póliza de seguros.
3. Que, en consideración a lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la cancelación de las personas que se trata.

RESUELVO:



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3606-23-14551-K*

1. Déjase sin efecto, la cancelación en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, a corredores de seguros que a continuación se indican:

PERSONA NATURAL

NOMBRE	RUT
FIERRO BUSTOS HUMBERTO IVOR	5.114.866-5

PERSONAS JURÍDICAS

N°	NOMBRE	RUT
1	DOMMO CORREDORA DE SEGUROS Y PROPIEDADES SPA	77.537.504-3
2	PRODUCTORA DE SEGUROS OFITEC LIMITADA	76.064.343-2

Anótese, Comuníquese y Archívese.


FIRMADO
DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3606-23-14551-K